

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE SANTURTZI

2008 - 2011



SANTURTZIKO UDALA
Gizarte Ekintza eta Berdintasun Arloa

AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI
Área de Acción Social e Igualdad



Emakumearen Zerbitzua
Servicio de la Mujer

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE SANTURTZI

2008-2011




SANTURTZIKO UDALA
Gizarte Ekintza eta Berdintasun Arloa

AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI
Área de Acción Social e Igualdad



Emakumearen Zerbitzua
Servicio de la Mujer



Edita: Servicio de la Mujer - Ayuntamiento de Santurtzi
Asesoría técnica: Murgibe, S.L.
Diseño y maquetación: Estudio de Diseño Bigrafi
Impresión: Gráficas Berriz
Edición: octubre de 2008
Tirada: 500
Depósito legal: BI-3071/08

INDICE

	pág.
1 Introducción.	8
2 Marco Institucional.	9
3 Metodología.	14
4 Áreas de mejora detectadas.	19
5 Justificación de los Ejes estratégicos y Áreas seleccionadas y su adecuación a la realidad local.	22
6 Medidas para la implantación del plan. 6.1. Estructuras para la Igualdad. 6.2. Herramientas para la gestión del Plan.	25
7 Áreas, programas, objetivos y acciones.	28
8 Cronograma.	51
9 Indicadores de evaluación.	54
10 Glosario alfabético de términos.	60

SALUDA del Sr. Alcalde



El **III Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi 2008-2011**, que aquí se presenta, supone un esfuerzo por recoger y plasmar en un documento aquellas acciones y directrices que ayuden a reconocer y establecer la necesaria igualdad tan fundamental para nuestra comunidad. Este Plan debe servirnos de herramienta-guía para la definitiva superación de viejos clichés, y orientarnos hacia un tipo de vida más comprometida con los valores de la solidaridad y el bienestar igualitario.

La puesta en marcha de este **III Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi 2008-2011** supone un cambio en la forma de abordar los temas a nivel municipal y el compromiso de todas las áreas en la detección de situaciones de discriminación, en el establecimiento de relaciones, recursos y cauces de participación, y en el seguimiento de la normativa local y su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Como alcalde de Santurtzi me congratulo de la aprobación de este Plan que ha contado con la implicación de todo el tejido asociativo del municipio, y que supone una apuesta clara por impulsar el trabajo compartido en todos los ámbitos de nuestra vida.

Ricardo Ituarte Azpiazu
Alcalde de Santurtzi

SALUDA de la Sra. Concejala



Desde el Área de Acción Social e Igualdad me congratula presentarles el **III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres** para el municipio de Santurtzi.

Para ello, hemos contado con la participación de entidades locales representativas de la ciudadanía santurtziarra, así como con la implicación del personal político y técnico de todas las Áreas Municipales.

Quisiera destacar que el trabajo en común que hemos realizado es esencial y fundamental para progresar en cuantas acciones u objetivos designemos de cara a favorecer el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Es necesario que la labor conjunta continúe. Por ello, con la presentación de este III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres os damos a conocer nuestra herramienta de trabajo para lograr entre todos una sociedad más igualitaria y solidaria.

Aintzane Cordón Ibinaga
Concejala de Acción Social e Igualdad

1 INTRODUCCIÓN

En mayo de 1998 el Ayuntamiento de Santurtzi presentaba el I Plan Municipal de Acción Positiva Santurtzi 1998-2001.

El I Plan de Acción Positiva Santurtzi 1998 – 2001 supuso un salto cualitativo al replantear en profundidad la intervención que hasta ese momento se estaba desarrollando, superando planteamientos asistencialistas y actuaciones limitadas a un sector muy concreto de la población femenina para apostar por una política integral dirigida a la totalidad de la ciudadanía contemplando la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mujeres como criterio básico de actuación.

Bajo ese I Plan Municipal de Acción Positiva Santurtzi 1998-2001 se creó, en marzo del 2000, el **Servicio Municipal de la Mujer**, y en el año 2004, valorados los logros y acciones inacabadas del anterior, nace el II Plan Municipal de Acción Positiva Santurtzi 2004-2007, plan elaborado a partir de la experiencia de algunos años de rodaje y bajo dos principios básicos: la utilización de la Acción Positiva que implicaba la puesta en práctica de acuerdos concretos dirigidos a suprimir los obstáculos específicos que se oponen a la igualdad entre los sexos y la Transversalidad que exige la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones desarrolladas por las instituciones públicas.

En el año 2007, tras la realización de una valoración de este II Plan y de un Diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres de Santurtzi, así como, de la situación de las Políticas de Género en el propio Ayuntamiento, se inicia la elaboración, con participación de todo el Ayuntamiento y Entidades del Municipio, del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi para la legislatura 2008-2011.

Este III Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi 2008-2011, que ahora se presenta, surge después de un proceso de aprendizaje, de unas condiciones también distintas donde las instituciones están apostando claramente por prácticas de igualdad, como demuestra la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE, y de avances positivos en la sociedad en general, pero todavía, de una necesidad de seguir trabajando para la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres.



El **III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi 2008-2011**, aprobado en el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el 26 de junio de 2008, nace bajo las directrices del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE e incide en cuatro cuestiones prioritarias como son: el **mainstreaming de género**, el **empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres**, la **conciliación y corresponsabilidad** y la **violencia contra las mujeres**.

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas tanto a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. Por tanto, el presente Plan se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo sumamente amplio.

A continuación se destacan algunos hitos del entramado teórico-legal de las políticas de género:

- ▶ **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03).
- ▶ **Ley 4/2005**, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- ▶ **IV Plan** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.
- ▶ **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- ▶ **Carta Europea** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03)

En el artículo 28 de la Ley se comenta que los municipios pueden realizar actividades adicionales a las de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. En este contexto, el protagonismo de la Administración Local es claro, dejando un espacio normativo de intervención que permite a los municipios la promoción de actividades, así como la oferta de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, pérdida u obstáculo a las competencias de otras Administraciones Públicas.¹

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

En el marco de la citada Ley, se define claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo, a partir de las competencias derivadas del art. 10.39 del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6 y 7 c) 2 de la Ley de Territorios Históricos, así como de las normas estatutarias (art.9.2.) y comunitarias (art. 3.02 del Tratado de la Unión Europea) que imponen a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

La ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, atribuye las siguientes funciones a la Administración local:

- Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- Ejecución de medidas de acción positiva.

¹ "Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad". Federación Española de Municipios y Provincias, Área de Igualdad, Madrid, 2006

- Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas Diputaciones Forales.
- Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres demuestra que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres supone un avance fundamental para las políticas de igualdad, ya que desarrolla normativamente el principio de igualdad, principio jurídico universal, tanto de igualdad de trato como de igualdad de oportunidades, en la actuación de la Administración Pública Vasca y, en su caso, en las entidades privadas.

En la Ley se establecen cuatro funciones básicas sobre el diseño y la estructura del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

- Función de Establecimiento de los principios básicos que tienen que regir la actuación de los poderes públicos en la ejecución del Plan (Título preliminar de la Ley).
- Regulación de un conjunto de medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.

- Función vertebradora de las medidas para promover la igualdad en las diferentes áreas de intervención (Título III).
- Definición de contenidos básicos.



Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres

La Ley, publicada en el BOE, del 23 de marzo de 2007, parte, por un lado, de la premisa de que la igualdad entre mujeres y hombres es *“un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos”*.

Por otro lado, la Ley también se basa en la premisa de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley es un aspecto básico, que necesita ser mejorado mediante una acción normativa, *“dirigida a combatir todas las manifes-*

taciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

Los principios fundamentales, entre otros, en los que se basa son: la “Acción Positiva”, “Representación Equilibrada” y “Transversalidad”.

El artículo 21.1 expone que *“las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas”*. Así, la Ley 3/2007, remite a las competencias propias de las Administraciones Locales, atribuidas de forma general en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y especificadas en el caso de los municipios vascos en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, impulsado por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres, “va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta”.

EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) es uno de los socios del proyecto y cada vez son más los Ayuntamientos Vascos que han firmado la carta. Los Ayuntamientos adheridos a dicha carta se comprometen a elaborar e implementar, en dos años, un Plan de acción para la igualdad diseñado de forma participativa y sujeto a criterios de evaluación y de disponer de recursos suficientes para su implementación.

La Carta Europea reconoce a las autoridades locales y regionales como *“los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”*.

Por otro lado, en la elaboración de este **III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi**, se plantean dos estrategias para implementar Políticas de Igualdad en el ámbito municipal: el Mainstreaming de género y la Acción Positiva.

MAINSTREAMING DE GÉNERO

Se considera la **Transversalidad** de Género o **“Mainstreaming de género”** como una estrategia imprescindible en el desarrollo de estas Políticas, y así se recoge en la siguiente definición de este concepto según el citado Grupo de Especialistas:

“la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.

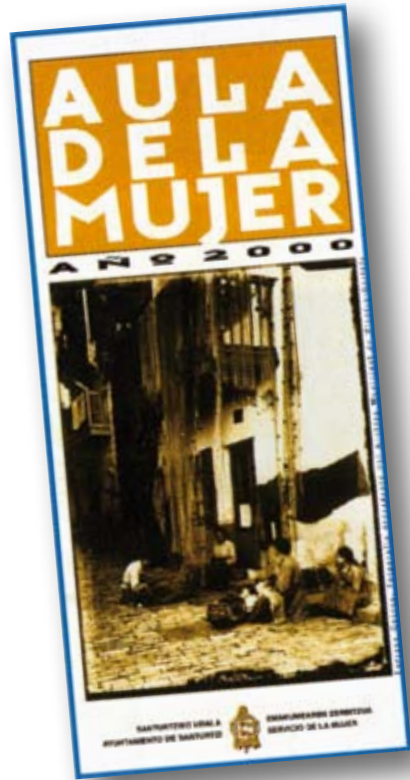
Esta estrategia se convierte por tanto en el eje que articula cualquier ejecución en materia de Igualdad, por lo que se añade en el propio diseño del Plan los mecanismos necesarios para su puesta en práctica.

ACCIÓN POSITIVA

Paralelamente se incluye, como un instrumento igualmente eficaz, la **Acción Positiva** tal y como ha venido recogándose en los diferentes Programas de Acción de la Unión Europea. Así la Acción Positiva se enmarca dentro de las políticas “tradicionales” de Igualdad de Oportunidades las cuales, parten de la resolución de problemas específicos resultantes de la desigualdad de género y queda definida, según el Comité Consultivo de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades como:

“estrategia que toma la forma de un programa de acción, destinada a establecer la Igualdad de Oportunidades en los hechos, gracias a medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir las discriminaciones resultantes de las prácticas sociales y del sistema social”.

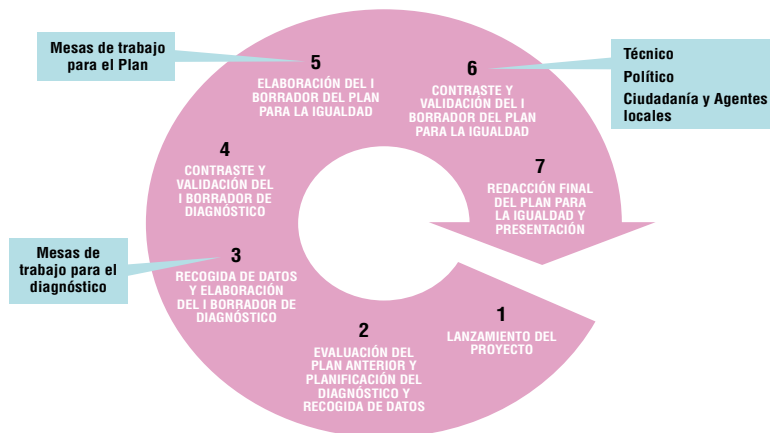
Ambas estrategias se convierten en elementos complementarios en la ejecución de Políticas de Igualdad. La transversalidad aporta un fuerte potencial de cambio que implica cierto tiempo para implementarla por su incidencia en aspectos más estructurales; por otro lado, la Acción Positiva, actúa con mucha más rapidez sobre situaciones de desigualdad específicas.



3 METODOLOGÍA

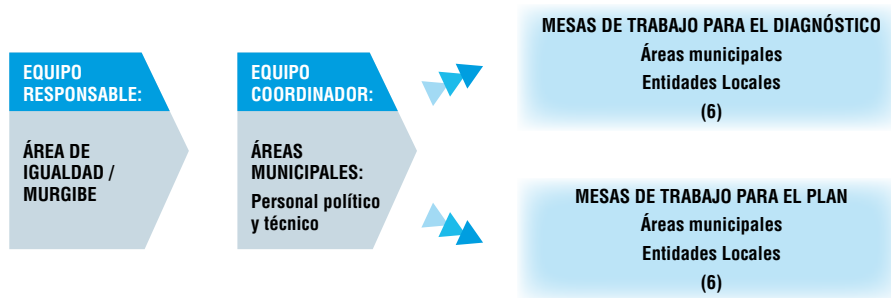
La metodología utilizada en la elaboración de este III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi ha estado basada en un proceso que ha supuesto, por un lado, la implicación del personal responsable político y técnico de todas las Áreas Municipales y, por otro lado, la participación de todas las entidades locales representativas de la ciudadanía.

En este sentido, el esquema que resume el proceso es el siguiente:



Para la recogida de datos y contraste de borradores de diagnóstico y plan se han creado dos equipos de trabajo: un equipo impulsor, formado por responsables políticos y técnicos del Área de Acción Social e Igualdad y, un equipo coordinador, formado por responsables políticos y técnicos de todas las Áreas Municipales.

Para la participación de las entidades locales se han creado 6 Mesas de trabajo (una para cada Área del futuro Plan), que se han reunido en dos momentos del proceso: un primer momento para el contraste del Diagnóstico y, un segundo momento, para el contraste del Plan. En estas mesas han participado tanto personal político, como técnico y entidades locales.



La información recogida para el diagnóstico ha sido, **tanto cuantitativa como cualitativa**, con relación a los datos disponibles sobre la condición y posición de mujeres y hombres en cada una de las Áreas del futuro Plan, que van en línea con las del IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE, es decir: CULTURA Y DEPORTE, EDUCACIÓN, TRABAJO; INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD Y URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

EJES	Eje 1: Mainstreaming de género	Eje 2: Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres	Eje 3: Conciliación y corresponsabilidad	Eje 4: Violencia contra las mujeres
ÁREAS				
CULTURA Y DEPORTE				
EDUCACIÓN				
TRABAJO				
INCLUSIÓN SOCIAL				
SALUD				
URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE				

Los **elementos de verificación** utilizados han sido informes, memorias, estudios, estadísticas y las opiniones tanto del personal técnico y político como de los agentes sociales del municipio. El listado de documentos recogidos ha sido el siguiente de acuerdo al Área Municipal que ha remitido la información y al Área de destino del futuro III Plan en el que se va a emplear la misma.

Documento	Área de procedencia	Área de destino del Plan
Sumario Actuación BEHARGINTZA 2006	Servicio de Empleo	TRABAJO
Sumario Actuación BEHARGINTZA 2007	Servicio de Empleo	TRABAJO
Empresas creadas año 2007	Servicio de Empleo	TRABAJO
Distribución de empresas por rama de actividad	Servicio de Empleo	TRABAJO
Revista BEHARGINTZA (nº 14 - 15)	Servicio de Empleo	TRABAJO
Relación de Puestos de Trabajo	Acción Social e Igualdad	TRABAJO
Encuestas de Satisfacción 2007 (Hospital de Cruces)	Servicio de Salud	SALUD

Documento	Área de procedencia	Área de destino del Plan
Datos obesidad	Servicio de Salud	SALUD
Organigrama Servicio de Acción Social	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL
Indicadores Área Inclusión Social	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL
Memoria 2006 del Servicio Social de Base	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL
Datos Programa AUZOLAN	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL
Folleto informativo "6 años del Servicio Municipal de la Mujer"	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y SALUD
Trípticos de las Jornadas anuales por la igualdad (años 2004-205 y 2006)	Acción Social e Igualdad	INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE, EDUCACIÓN, SALUD, URBANISMO Y EMPLEO
CD Género y Deporte	Acción Social e Igualdad	CULTURA Y DEPORTE
Revista "Santurtziko Emakumeok" (nº 32-40-47)	Acción Social e Igualdad	CULTURA Y DEPORTE
Trípticos varios del Servicio Municipal de Atención a la Mujer	Acción Social e Igualdad	CULTURA Y DEPORTE, SALUD, URBANISMO
Listado Asociaciones en Santurtzi	WEB-AYTO	CULTURA Y DEPORTE
MEMORIA 2006-IMD	IMD	CULTURA Y DEPORTE
Informe Borrador de Valoración II Plan para la Igualdad (2004-2007)	MURGIBE	CULTURA Y DEPORTE, INCLUSION SOCIAL y SALUD



La participación en las mesas de trabajo ha sido la siguiente:

MESA DE CULTURA Y DEPORTE		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	1	1
Nº de hombres	5	5
Tipo de participantes	Personal técnico y político; Peña Athletic Femenino; Club Baloncesto Santurtzi	

MESA DE EDUCACIÓN		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	5	4
Nº de hombres	3	4
Tipo de participantes	Personal técnico y político; Representación de los Centros y las AMPAS de: Itxasoko Ama; Serantes Eskola; Colegio Hijas de la Cruz	

MESAS DE TRABAJO		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	8	11
Nº de hombres	4	5
Tipo de participantes	Personal técnico y político; Asociaciones de mujeres; Asociación de Comerciantes; Behargintza; Comité de Trabajadoras y Trabajadores; Centros de Formación Profesional; LANBIDE.	

MESAS DE INCLUSIÓN SOCIAL		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	11	10
Nº de hombres	2	3
Tipo de participantes	Personal técnico y político; Asociaciones de mujeres; AUZOLAN; Caritas, Tximista, Afrika Batua, ACCEM.	

MESAS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	3	5
Nº de hombres	4	6
Tipo de participantes	Personal técnico y político; Policía; Asociaciones de familias; APRODEMU; Asociación de Mujeres Gitanas	

MESAS DE SALUD		
	DIAGNÓSTICO	PLAN
Nº de mujeres	11	5
Nº de hombres	3	2
Tipo de participantes	Personal técnico y político; APRODEMU; Asociación de Hombres por la Igualdad, Asociación Española contra el Cáncer; AVIFES; Centros de día.	



4 ÁREAS DE MEJORA DETECTADA

Las áreas de mejora detectadas en el Diagnóstico previo realizado, han servido de base para el establecimiento de los objetivos del III Plan para la Igualdad de Santurtzi. Estas áreas son las siguientes:

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

	Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1.	El personal político y administrativo no ha recibido formación específica sobre género e igualdad.	Formación específica en materia de Igualdad entre mujeres y hombres
2.	En la plantilla del personal del IMD-Santurtzi, las mujeres son un poco más de la mitad, pero ocupan principalmente los puestos administrativos, siendo los hombres los que ocupan los puestos de responsabilidad.	Paridad en los cargos de responsabilidad en áreas tradicionalmente masculinas
3.	Solo un 17% de las personas federadas en algún deporte son mujeres, y de éstas, su participación en deportes tradicionalmente masculinos es mínima.	Participación de las mujeres en las federaciones deportivas
4.	Poca implicación de los colectivos de mujeres en el impulso, ejecución y evaluación del Plan de Igualdad.	Participación de las mujeres en el ámbito socio-político
5.	Menos de un 30% de las Asociaciones de Santurtzi son lideradas por mujeres.	Participación de las mujeres en el ámbito socio-político
6.	No se dispone de datos sobre la participación y acceso de las mujeres a los medios de comunicación.	Participación y acceso a los medios de comunicación

ÁREA DE EDUCACIÓN

	Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1.	Existen planificadas acciones para sensibilizar en los Centros escolares sobre el tema de coeducación.	Coordinación del Ayuntamiento con los Centros y Berritzegune para generar actitudes no sexistas
2.	Está planificada una campaña de colaboración con los Centros escolares para sensibilizar sobre la corresponsabilidad de tareas en el hogar.	Coordinación del Ayuntamiento con los Centros y Berritzegune para generar actitudes no sexistas
3.	Falta de concienciación en las familias sobre la distribución de los roles en el hogar.	Generación de actitudes no sexistas
4.	No hay datos específicos sobre las actividades y/o programas coeducativos y de prevención de violencia de género llevadas a cabo en los Centros escolares.	Generación de actitudes no sexistas y prevención de la violencia de género
5.	No se disponen datos desagregados por sexo de los cargos de dirección de los Centros y del alumnado.	Incorporación de la perspectiva de género para analizar el acceso a los ámbitos de decisión
6.	Falta de plazas para Educación Infantil y de medios en general para conciliar vida laboral y personal.	Adecuación de los recursos escolares para la conciliación de la vida laboral y personal
7.	No se disponen datos sobre el nº de casos de violencia doméstica sufrida por niños/as.	Incorporación de la perspectiva de género para prevenir la violencia doméstica y contra las mujeres

ÁREA DE TRABAJO

	Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1.	En la población de edad comprendida entre los 25 y 44 años es en donde se encuentra una mayor desigualdad en la tasa de desempleo, en detrimento de las mujeres.	Incorporación de las mujeres con cargas familiares al empleo remunerado
2.	Las mujeres con un nivel formativo bajo tienen menos oportunidades que los hombres para que les realicen un contrato.	Acceso de las mujeres al empleo remunerado en condiciones de igualdad
3.	En los Programas de Orientación, Formación y Creación de empleo se puede perpetuar la división sexual del trabajo con la asignación de estereotipos tradicionales a hombres y mujeres.	Formación en materia de igualdad y género
4.	La mitad de los hombres pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento se ubican en las áreas de Obras y Servicios y Policía Local	Distribución de puestos de trabajo de una forma más paritaria
5.	Insuficientes medidas y servicios de apoyo para la conciliación de la vida laboral y personal.	Implementación de medidas y servicios de apoyo para la conciliación laboral y personal
6.	No se disponen datos sobre acoso sexista y protocolos de prevención en las empresas y administración de Santurtzi	Prevención del acoso sexista

ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

	Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1.	No hay disposición de datos desagregados por sexo para elaborar diagnósticos previos que identifiquen las necesidades de las mujeres.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área
2.	Las mujeres en Santurtzi (autóctonas e inmigrantes) son el colectivo más golpeado en cuanto a nivel de pobreza.	Adecuación y aumento de recursos para mejorar la situación de pobreza de las mujeres
3.	Oferta insuficiente de Programas de Inserción Laboral.	Adecuación y aumento de recursos para mejorar la situación de pobreza de las mujeres
4.	Dificultad para conciliar vida laboral y personal.	Adecuación y aumento de recursos para mejorar la situación de pobreza de las mujeres
5.	No se dispone el dato de cuantas mujeres realizan labores de cuidado a personas dependientes.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área
6.	Debe adecuarse los recursos sociales existentes para las situaciones de violencia contra las mujeres.	Atención ante la violencia contra las mujeres
7.	Creación de un grupo multidisciplinar de carácter técnico que coordine la atención integral de la violencia contra las mujeres.	Prevención y atención ante la violencia contra las mujeres

ÁREA DE SALUD

Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1. Descenso de la actividad deportiva de las mujeres jóvenes (21 a 30 años).	Participación de las mujeres jóvenes en actividades deportivas
2. Casi el 100% de los casos de trastornos de la alimentación se da en las mujeres.	Prevención entre la población femenina de los trastornos de la alimentación
3. Algunas mujeres no acuden a las revisiones mamarias, las autóctonas por prejuicios socioculturales y las inmigrantes por miedo a que sean expulsadas.	Sensibilizar a cierta franja de población femenina de la importancia de las revisiones mamarias en disminuir la incidencia del cáncer de mama
4. No se dispone el dato de cuantas mujeres realizan labores de cuidado a personas dependientes.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área
5. No se disponen datos sobre anticoncepción, embarazos no deseados e IVEs.	Participación de las mujeres en su reproducción
6. No se dispone información sobre mujeres víctimas de violencia en el ámbito sanitario.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área y formación al personal sanitario en materia de violencia contra las mujeres
7. No se disponen datos sobre modificaciones para la mejora del protocolo municipal de actuación ante los casos de violencia contra las mujeres	Coordinación y adecuación de los recursos

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Indicador / Dato del diagnóstico	Área de Mejora
1. La mayoría de actuaciones urbanísticas no tienen introducida la perspectiva de género.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área
2. No todos los documentos del área utilizan un lenguaje no sexista.	Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo del Área
3. Paralización en la participación de las mujeres en la Agenda Local 21.	Presencia de las mujeres en procesos participativos de planificación del Área
4. Hay muy pocas calles con nombres de mujeres.	Visibilidad de las mujeres en la vida e historia de la ciudad
5. Inexistencia de urinarios / servicios públicos y existencia de barreras arquitectónicas	Adecuación de las infraestructuras urbanísticas
6. Inexistencia de diagnósticos que ayuden a adecuar la infraestructura de transporte a la conciliación de la vida laboral y personal y al desarrollo de la autonomía personal.	Adecuación de las infraestructuras de transporte
7. Existencia de zonas inseguras por falta de iluminación o degradación.	Mejora de la seguridad y sensación de seguridad de las mujeres

JUSTIFICACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y ÁREAS SELECCIONADAS Y SU ADECUACIÓN A LA REALIDAD LOCAL

EJES ESTRATÉGICOS

Definen las **cuestiones prioritarias en materia de Políticas de Igualdad** en las que se va a trabajar, y son los siguientes: Mainstreaming de Género, Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres, Conciliación y Corresponsabilidad, y Violencia contra las mujeres. Estos Ejes son los que establece el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.

1) Mainstreaming de género:

También denominado Transversalidad, fue propuesto por primera vez en 1987 por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas. Supone integrar la perspectiva de género, esto es, la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y ACCIONES específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

2) Empoderamiento y Participación sociopolítica de las mujeres:

Implica promover y garantizar la igualdad de mujeres y hombres, y en particular promover la autonomía y el fortalecimiento de la posición de las mujeres.

3) Conciliación y corresponsabilidad:

Implica facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar, y la adecuación de los servicios sociocomunitarios.

4) Violencia contra las mujeres:

Además del carácter preventivo que tiene todo el documento en su conjunto, este eje aborda de manera específica la violencia contra las mujeres facilitando la articulación de medidas y recursos para luchar contra la violencia sexista. La definición concisa de lo que se ha de entender por este tipo de VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : cualquier acto violento sería *cualquier acto violento por razón de sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.*

El término de violencia contra las mujeres hará referencia, de aquí en adelante, a mujeres de todas las edades: niñas, jóvenes, adultas y mayores. Este término se utiliza en este Plan, en base a las propuestas terminológicas que plantea la Comisión de seguimiento del acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a las mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, de Noviembre de 2005, en las que se considera que:

“En la actualidad se está usando un amplio número de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce de diferentes formas contra las mujeres por razón de su sexo: “violencia sexista”, “violencia masculina”, “violencia de género”, etc. No obstante, a los efectos de unificar la terminología y de evitar confusiones, se propone la utilización del término “violencia contra las mujeres”. Los motivos de esta elección son varios: en primer lugar, es un término claro e inteligible para cualquier persona no experta en la materia, en segundo lugar, hace visible que son las mujeres quienes sufren este tipo de violencia y, en tercer lugar, es la expresión que en estos momentos concita un mayor consenso social y político y que se viene utilizando en los instrumentos jurídicos internacionales.”



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Son ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad. Los ámbitos establecidos para definir este III Plan Municipal para la Igualdad son los siguientes:

Las actuales Áreas Municipales estarían implicadas, principalmente, en las siguientes Áreas de intervención del III Plan para la Igualdad de Santurtzi:

Ayuntamiento Santurtzi III Plan Santurtzi 2008-2011	Área de Economía y Hacienda	Área de Obras y Servicios	Área de Urbanismo y Medio Ambiente	Área acción social e igualdad	Área de régimen interior. Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana	Área de Cultura y Euskera Instituto Municipal de Deportes
Área 1 Cultura y Deporte	•	•		•		•
Área 2 Educación	•			•		•
Área 3 Trabajo Social	•			•	•	
Área 4 Inclusión Social	•			•	•	•
Área 5 Urbanismo y Medio Ambiente	•	•	•	•	•	
Área 6 Salud	•	•		•		

Por ello, es importante añadir, como se observa en la tabla anterior, que las responsabilidades departamentales no se agotan necesariamente en un área de intervención concreta, ya que puede haber departamentos (o áreas municipales) cuyo grado de implicación se extienda a más de un Área de intervención de este Plan.

La estructuración de las Áreas de intervención de este III Plan, ayuda a tener una visión conjunta y nítida de qué se debe hacer en cada una, para contribuir al logro de los objetivos en favor de la Igualdad de Mujeres y Hombres. Por consiguiente, los objetivos y acciones que más adelante se presentan, se basan en las necesidades detectadas en el diagnóstico de cada una de ellas.

6.1.- Estructuras para la Igualdad.

Tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

Estructuras de impulso y coordinación

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan de los Ejes y Áreas que componen este Plan, se establecerán una serie de estructuras destinadas a posibilitar su impulso, seguimiento y evaluación del mismo. Estas estructuras son las siguientes:

- **Estructura de impulso:** Esta estructura estará formada por dos órganos:
 - Un órgano que elabora propuestas en el marco de este III Plan para la toma de decisiones a nivel político, formado por la Comisión Informativa de Acción Social e Igualdad.
 - Un órgano ejecutivo formado por personas con responsabilidad política y técnica. En este caso, lo conformarán la Concejala de Acción Social e Igualdad y el Jefe de la Sección de Promoción de la Mujer (con una experiencia de más de 8 años en este puesto y formación en materia de género realizada a lo largo de este período) y un Técnico o Técnica de Igualdad. Para esta última figura, se ha creado la plaza de Agente de Igualdad en la nueva RPT del Ayuntamiento aprobada el 14 de Mayo de 2008).
- **Estructura de coordinación intramunicipal:** Se creará una Comisión Interáreas formada por Concejalías y Direcciones Técnicas de todas las Áreas Municipales:
 - Área de Economía y Hacienda
 - Área de Obras y Servicios
 - Área de Urbanismo y Medio Ambiente
 - Área Acción Social e Igualdad
 - Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana
 - Área de Cultura y Euskera
 - Instituto Municipal de Deportes

- **Estructuras de coordinación intermunicipal:** se prevé pertenecer a la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, BERDINSAREA (EUDEL) y a la Red PAREKATUZ (Diputación Foral de Bizkaia).
- **Órgano de participación de mujeres:** en el plazo de vigencia del Plan se pondrá en marcha un órgano de participación de mujeres de Santurtzi.

6.2.- Herramientas para la gestión del Plan.

Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación:

Para la **programación** de este III Plan se elaborarán Programas Operativos Anuales en el último trimestre de ejercicio anterior. Estos Planes Operativos Anuales contendrán:

- Los planes de trabajo de cada Área o Entidad responsable por actividades: situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores.
- Un presupuesto global para cada Programa Operativo.

Para el año 2008, el presupuesto destinado a la ejecución del Plan para la Igualdad es de 25.000 €, con posibilidades de ampliación. Para el resto de los años de vigencia de este Plan el presupuesto se establecerá en los últimos meses del año anterior.

El **seguimiento** de los Planes de Igualdad es una parte importante de su propia gestión. En el Ayuntamiento de Santurtzi se va a llevar el seguimiento del Plan a través de la **estructura de coordinación intramunicipal** que es la Comisión Interdepartamental a través de informes anuales que muestren el plan de trabajo previsto, el realizado, las dificultades, los avances... y que se realizarán por parte de cada Área o Entidad responsable en el último trimestre del año.

La evaluación se realizará a partir de la elaboración de un sistema de evaluación como al comienzo de la vigencia del III Plan. Este sistema contendrá tanto el proceso, las herramientas e indicadores de evaluación previstos y se pondrá en marcha desde el año 2008.

A continuación, se incluye un modelo de ficha para la planificación de acciones a utilizar en los planes de trabajo de cada Área.



MODELO DE FICHA DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO:		AREA:	
PROGRAMA:			
OBJETIVO:			
ACCIÓN:			
ACTIVIDAD:			
Descripción de la actividad			
Justificación			
Personas y/ o entidades destinatarias			
RESPONSABLE/S DE EJECUCIÓN			
Área responsable	Persona/s responsables	Área/s colaboradoras	Persona/s colaboradoras
Período de ejecución		Presupuesto	
		Origen	Cantidad
INDICADORES:			
RESULTADOS ESPERADOS:			
COMENTARIOS:			

En este apartado se van a desarrollar, según las Áreas de este Plan, los programas, objetivos y acciones a realizar en el periodo 2008-2011. En su conjunto el Plan está formado por **24 programas, 36 objetivos y 112 acciones**.

Los **programas** son los ámbitos de actuación: definen cómo se concretan los ejes estratégicos de las políticas de igualdad en cada área. Estos programas van a hacer referencia a las áreas de mejora detectadas en el diagnóstico a partir de los problemas detectados. Todos los programas van a hacer referencia, a su vez, a los ejes estratégicos que se han tenido en cuenta desde el principio del proceso y surgen de la propia ley de igualdad.

Los **objetivos** definen la realidad social que se pretende cambiar y cumplen la función de priorizar lo que hay que hacer y de concretar, a través de los indicadores propuestos y de las evaluaciones posteriores, el alcance de los resultados logrados. Se van a establecer objetivos en cada programa establecido, incorporando en cada uno de ellos las **acciones** a llevar a cabo, englobadas en los grupos de acciones que se recogen en el IV Plan para la Igualdad de la CAE: Creación de conocimiento, Sensibilización, Información y Divulgación, Formación, Creación y adaptación de recursos y servicios, Creación y adecuación de normas y Creación y adecuación de mecanismos de seguimiento. La descripción de las acciones que se plantea hará referencia a las **estrategias** que en ellas se van a implementar.

Los programas que componen el III Plan para la Igualdad de Santurtzi son los siguientes:

ÁREA 1: CULTURA Y DEPORTE

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE.
- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y CULTURAL.
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** FOMENTO DE LA CULTURA PARA LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO.
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** DISMINUCIÓN DEL SEXISMO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS SOCIOCULTURALES.

ÁREA 2: EDUCACIÓN

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.
- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN EN LAS FAMILIAS.
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO.
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ÁREA 3: TRABAJO

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO.
- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** ACCESO AL EMPLEO EN CONDICIONES DE IGUALDAD.
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** SERVICIOS DE APOYO Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO SEXISTA EN EL TRABAJO.

ÁREA 4: INCLUSIÓN SOCIAL

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES.
- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** MEJORA DE LAS CONDICIONES Y POSICIONES DE LAS MUJERES QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE Y EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN.
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE CARECEN DE AUTONOMÍA FUNCIONAL.
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** MEJORA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ÁREA 5: URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y PARIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y MEJORAS EN LOS ÁMBITOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, Y AL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES.

ÁREA 6: SALUD

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO:** MEJORA DEL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LAS MUJERES

- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO:** AUMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES SOBRE SU SALUD REPRODUCTIVA
- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD:** REDUCCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO DERIVADO DEL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD
- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** ATENCIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ÁREA 1: CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO CDM1:

Conseguir que las Áreas de Cultura y Deporte realicen una planificación y ejecución de actividades desde la perspectiva de género.

ACCIONES CDM1:

CDM1.1: Formar al personal del Ayuntamiento en igualdad de oportunidades y capacitarles para integrar la perspectiva de género en la planificación y el desarrollo de los programas y actividades culturales y deportivas que se programen.

CDM1.2: Elaborar y difundir una guía de divulgación interna para el personal del Ayuntamiento y empresas subcontratadas, que recoja pautas y buenas prácticas a la hora de diseñar, planificar e implementar las actividades y programas culturales y deportivas.

CDM1.3: Valorar la creación de una normativa interna en la adjudicación de contratos por parte del Ayuntamiento, que exija que la entidad contratada cumpla la perspectiva de género en el diseño, planificación y desarrollo de las actividades culturales.

CDM1.4: Formar al personal municipal y empresas subcontratadas en el diseño, planificación, dinamización y evaluación de las actividades desde una perspectiva de género.

CDM1.5: Incorporar en la ordenanza de subvenciones la valoración y/o necesidad de incorporar la perspectiva de género en los proyectos a subvencionar.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Cultura y Euskera, Instituto Municipal de Deportes y Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO CDE1:

Reducir la baja presencia de mujeres (segregación vertical) en las directivas de las asociaciones deportivas y culturales.

ACCIONES CDE1:

CDE1.1: Desarrollar una normativa que asegure el equilibrio en la presencia y participación de mujeres y hombres en los jurados de concesión de los Premios al Deporte.

CDE1.2: Actividades de sensibilización al personal político y técnico en las áreas y organismos de deporte del Ayuntamiento y al personal directivo de los clubes deportivos para dar a conocer los resultados del diagnóstico de situación realizado y los recursos existentes para implantar planes de igualdad o medidas que promuevan el incremento de la participación de las mujeres en puestos de decisión del ámbito deportivo en Santurtzi.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Instituto Municipal de Deportes, Área de Acción Social e Igualdad, Asociaciones y Grupos deportivos de Santurtzi.

OBJETIVO CDE2:

Diversificar la práctica deportiva de mujeres y hombres, posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes masculinizados y de hombres a la práctica de deportes feminizados.

ACCIONES CDE2:

CDE2.1: Subvencionar actividades deportivas tanto de mujeres como de hombres de todas las edades en aquellas modalidades en las que su participación sea minoritaria.

CDE2.2: Sensibilización a madres y padres sobre igualdad de oportunidades en la actividad física y deportiva, a fin de que en su labor educativa fomenten la diversificación de la práctica deportiva en chicas y chicos.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Instituto Municipal de Deportes, Área de Acción Social e Igualdad, Asociaciones y Grupos deportivos de Santurtzi, Centros Educativos y AMPAS.



OBJETIVO CDE3:

Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte de participación y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

ACCIONES CDE3:

CDE3.1: Investigar acerca de los intereses y expectativas diferenciales de mujeres y hombres en cuanto a las modalidades deportivas, identificando aquellas modalidades que no están contempladas en la oferta deportiva que realiza el Ayuntamiento.

CDE3.2: Adaptar la programación de actividades deportivas y recreativas en el polideportivo municipal y otros espacios, con la participación activa de las mujeres, basándose en el estudio realizado.

CDE3.3: Adaptar los servicios, equipamientos y espacios del polideportivo municipal, así como otros espacios del municipio para el deporte, a las necesidades de mujeres y hombres y respetando la igualdad de oportunidades.

CDE3.4: Seguimiento de la oferta deportiva que realiza el polideportivo municipal y de la adecuación de los servicios, equipamientos y espacios a las necesidades, gustos e intereses diferenciales de mujeres y hombres.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Instituto Municipal de Deportes, Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO CDE4:

Aumentar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que fomente una visión no sexista de la sociedad.

ACCIONES CDE4:

CDE4.1: Equilibrar la participación de mujeres y hombres, tendiendo a la paridad, en todos los jurados que se habiliten para la concesión de premios artísticos y literarios promovidos o subvencionados por el Ayuntamiento, así como en órganos afines habilitados para la adquisición de fondos.

CDE4.2: Investigar y sistematizar la aportación histórica realizada por las mujeres en el patrimonio cultural, así como las distintas maneras de generar cultura que históricamente han desarrollado mujeres y hombres, haciendo especial hincapié en el mundo de la cultura vasca.

CDE4.3: Fomentar el debate público en torno a la creación cultural y las mujeres, a través de encuentros y foros de debate, en los que se divulgue la aportación histórica realizada por las mujeres al mundo de la cultura y revalorizar las maneras de crear cultura que históricamente han tenido las mujeres.

CDE4.4: Generar encuentros, jornadas de mujeres creadoras y artistas, a fin de revalorizar su trabajo, intercambiar experiencias, sistematizar maneras de hacer y generar redes.

CDE4.5: Incluir en todas las actividades de divulgación sobre la producción cultural y artística que se realicen o promuevan desde el Ayuntamiento, trabajos y obras realizadas por mujeres, así como aquellas que reflejen la aportación de éstas al mundo de la cultura.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Cultura y Euskera, Área de Acción Social e Igualdad, Asociaciones de Mujeres y Asociaciones culturales.

PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

FOMENTO DE LA CULTURA PARA LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO

OBJETIVO CDC1:

Incrementar los espacios socioculturales en los que se promueva la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

ACCIONES CDC1:

CDC1.1: Formar al personal técnico del área de cultura para el diseño de programas y actividades referentes al fomento de la cultura de la corresponsabilidad.

CDC1.2: Formar a educadores y educadoras, monitorado y personal que trabaja en el ámbito de la animación sociocultural y educativa de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento, especialmente en ocio y tiempo libre, en metodologías y recursos para crear valores en torno a la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

CDC1.3: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a los hombres para el cambio de mentalidades en torno a la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

CDC1.4: Revisar los programas de ocio y tiempo libre dirigidos a la población infantil y juvenil a fin de incluir actividades en las que se fomente la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

CDC1.5: Realizar actividades lúdicas de ocio y tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil en las que se fomente la corresponsabilidad y la ética del cuidado.

CDC1.6: Realización de talleres de diversificación de tareas para mujeres y hombres, en los que ambos puedan desarrollar habilidades y destrezas no limitadas por la construcción social de género. Se realizará un seguimiento y evaluación del impacto de las ACCIONES realizadas.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Cultura y Euskera y Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISMINUCIÓN DEL SEXISMO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS SOCIOCULTURALES

OBJETIVO CDV1:

Incrementar el número de campañas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES CDV1:

CDV1.1: Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre las raíces de la violencia contra las mujeres y sus distintas manifestaciones especialmente en el ámbito social, cultural y mediático que posibiliten la identificación de imágenes y contenidos sexistas.

CDV1.2: Formar a madres y padres en la identificación de imágenes y contenidos sexistas y en la adopción de criterios basados en la coeducación a la hora de seleccionar la programación de los medios de comunicación para sus hijas e hijos.

CDV1.3: Participar en acuerdos interinstitucionales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Cultura y Euskera, Instituto Municipal de Deportes y Área de Acción Social e Igualdad.

ÁREA 2: EDUCACIÓN

PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO

FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

OBJETIVO EM1:

Apoyar la implantación de la coeducación en los 19 Centros Educativos de Santurtzi.

ACCIONES EM1:

EM1.1: Ofrecer a los centros educativos materiales o unidades didácticas para trabajar la coeducación.

EM1.2: Otorgar premios anuales a los centros que más trabajan por la Igualdad de Mujeres y Hombres.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros Educativos.

PROGRAMA EMPODERAMIENTO

FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN EN LAS FAMILIAS

OBJETIVO EM2:

Apoyar a las familias en la educación en valores de igualdad.

ACCIONES EM2:

EM2.1: Realizar campañas informativas sobre cómo fomentar la coeducación desde las familias.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, AMPAS.

PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO

OBJETIVO EC1:

Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados de las chicas y los chicos.

ACCIONES EC1:

EC1.1: Diseñar y realizar talleres en primaria y secundaria, para la realización de tareas domésticas y de cuidado, de acuerdo a las capacidades adecuadas para cada edad.

EC1.2: Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la corresponsabilidad y la necesidad de que se trabaje tanto desde casa como desde la escuela.

EC1.3: Difundir las experiencias y buenas prácticas en relación con la corresponsabilidad llevadas a cabo en nuestra Comunidad y fuera de ella.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros Educativos, Familias.

PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO EV1:

Detectar todos los casos de violencia doméstica en los centros Educativos, y atenderlos de acuerdo a un protocolo consensuado y eficaz.

ACCIONES EV1:

EV1.1: Investigar sobre metodología para detectar acciones de violencia contra las mujeres.

EV1.2: Elaborar y difundir entre los centros un protocolo de actuación para los casos en que detecten situaciones de violencia doméstica: – Qué hacer, de qué servicios sociales disponen y qué dificultades puede afrontar la alumna o el alumno para su integración escolar.

EV1.3: Realizar actividades de formación en las y los profesionales de la educación para adquirir habilidades en la detección de la violencia contra las mujeres.

EV1.4: Evaluar el grado de cumplimiento e implantación de los protocolos de actuación en caso de violencia doméstica o violencia entre pares. Evaluar sus resultados y establecer medidas de mejora continua.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros Educativos.

OBJETIVO EV2:

Realizar programas en los centros educativos para la prevención de la violencia a partir de un cambio en la cultura relacional hacia un clima de convivencia y cooperación en igualdad.

ACCIONES EV2:

EV2.1: Fomentar y apoyar la implementación del programa NAHIKO u otros programas de prevención de violencia contra las mujeres en los centros educativos.

EV2.2: Apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de convivencia que se elaboren en los centros educativos.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros Educativos.

AREA 3: TRABAJO

PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO

OBJETIVO TM1:

Integrar la perspectiva de género en el Área y Servicios de Empleo del Ayuntamiento.

ACCIONES TM1

TM1.1: Realizar un Diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres de Santurtzi en el ámbito formativo-laboral con propuestas de mejora.

TM1.2: Realizar un plan o protocolo para incorporar la perspectiva de género en el Behargintza de Santurtzi.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA EMPODERAMIENTO

ACCESO AL EMPLEO EN CONDICIONES DE IGUALDAD

OBJETIVO TE1:

Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto componente tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de mujeres.

ACCIONES TE1:

TE1.1: Dirigir acciones de sensibilización hacia las empresas de los sectores de referencia y hacia las consultoras de recursos humanos que trabajan en Santurtzi, para eliminar estereotipos que limitan la contratación de mujeres en los sectores de referencia, creando referentes empresariales positivos, y promover procedimientos de selección no discriminatorios.

TE1.2: Realizar acciones de sensibilización hacia las mujeres, creando referentes femeninos en ocupaciones de estos sectores, promoviendo la creación de redes de mujeres en cargos de responsabilidad en las empresas de los sectores de referencia, con la finalidad de apoyar el acceso femenino a estas ocupaciones.

TE1.3: Desarrollar un programa de fomento del empleo para las mujeres en puestos técnicos de los sectores punta con alto componente tecnológico y de conocimiento.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO TE2:

Disminuir el desempleo de las mujeres de 25 a 44 años de Santurtzi.

ACCIONES TE2:

TE2.1: Organizar grupos de discusión para trabajar la centralidad en el empleo con las mujeres de 25 a 44 años en desempleo y establecer un plan personalizado para que estas mujeres consigan insertarse plenamente en el mercado laboral.

TE2.2: Incorporar a los programas dirigidos a emprendedoras y empresarias módulos de reflexión sobre la incidencia de los factores psico-sociales en la actividad emprendedora, así como formación en habilidades transversales y para la innovación, con metodologías experienciales (mentoring, coaching, etc.)

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO TE3:

Aumentar la presencia de las mujeres en el sector industrial.

ACCIONES TE3:

TE3.1: Incentivar la participación de las mujeres en las acciones de formación que las capaciten para acceder a profesiones técnicas en el sector industrial.

TE3.2: Establecer mecanismos de seguimiento de los programas de prácticas en empresas para asegurar la participación de mujeres en los mismos, especialmente en ocupaciones en las que están subrepresentadas.

TE3.3: Realizar un programa de sensibilización y formación en gestión de la igualdad de mujeres y hombres, en empresas de Santurtzi del sector industrial.



TE3.4: Realizar un seguimiento y evaluación del impacto de las ACCIONES puestas en marcha y modificarlas en consecuencia.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO TE4:

Aumentar la presencia de mujeres en puestos del Ayuntamiento en los que están subrepresentadas.

ACCIONES TE4:

TE4.1: Establecer medidas de acción positiva para incorporar a mujeres a puestos del Ayuntamiento en los que están subrepresentadas y en puestos de dirección, con el fin de alcanzar paulatinamente la paridad en dichos puestos.

TE4.2: Garantizar el acceso a la formación interna a todas aquellas personas que se hayan acogido a la reducción de jornada, especialmente a aquellas formaciones que les permitan la promoción profesional y/o la mejora de sus condiciones de trabajo.

TE4.3: Adecuar los tiempos de trabajo de los puestos a la jornada laboral y/o facilitar servicios o medidas que favorezcan la conciliación.

TE4.4: Impartir la formación interna dentro del horario laboral y/o establecer servicios o medidas que faciliten la conciliación.

TE4.5: Incentivar aquellos Planes de Formación que establezcan mecanismos para asegurar la participación de las mujeres en sus diversas acciones formativas, especialmente en aquellas que les capacite para acceder a puestos de trabajo y niveles en los que están infrarrepresentadas.

TE4.6: Establecer los indicadores necesarios y realizar un seguimiento y evaluación del impacto de las ACCIONES puestas en marcha y modificarlas en consecuencia.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana y Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
SERVICIOS DE APOYO Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

OBJETIVO TC1:

Sensibilización a la ciudadanía en materia de conciliación.

ACCIONES TC1:

TC1.1: Realizar una experiencia piloto en el municipio que permita calibrar los cambios necesarios en la organización social para satisfacer todas las necesidades sociales y el reparto equitativo del trabajo entre ambos sexos. Analizar el impacto de dichos cambios y difundir la experiencia realizada y sus resultados.

TC1.2: Prestar información, formación y asesoría a las empresas privadas que vayan a implantar medidas y/o servicios que garanticen la conciliación, así como facilitar información sobre las ayudas disponibles.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO TC2:

Sensibilización a mujeres y hombres sobre la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

ACCIONES TC2:

TC2.1: Realizar acciones de sensibilización para motivar la utilización por parte de los hombres de permisos y licencias por paternidad y cuidado de personas dependientes.

TC2.2: Incentivar la integración en todos los cursos de formación ocupacional de un módulo sobre la necesaria corresponsabilidad de los hombres con las tareas domésticas y responsabilidades familiares.

TC2.3: Difundir entre los trabajadores y trabajadoras las normas que regulan permisos, licencias o excedencias por razones familiares, y los relativos a la maternidad /paternidad, así como las ayudas otorgadas por la Administración Pública a trabajadoras y trabajadores que se acojan a estas medidas.

TC2.4: Ofrecer un Servicio a las empresas que les informe de distintas fórmulas de adaptación de la jornada laboral y aplicar aquellas más adecuadas a las cargas de trabajo, a las características de la organización, y a la situación de la plantilla, siempre y cuando se garantice que las personas que se acojan a una jornada distinta de la habitual:

- No verán frenado el desarrollo de su carrera profesional ni sus posibilidades de promoción interna.
- No serán relegadas a puestos de trabajo con poca responsabilidad o capacidad de decisión.
- No perderán oportunidades de formación interna por estar alejadas del centro de trabajo principal de la organización.

TC2.5: Realizar acciones de sensibilización dirigidas al personal municipal para motivar la utilización de las medidas establecidas para facilitar la conciliación.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.



PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO SEXISTA EN EL TRABAJO

OBJETIVO TV1:

Implantar protocolos de prevención y actuación ante el acoso sexista en el Ayuntamiento y en empresas del sector privado.

ACCIONES TV1:

TV1.1: Impartir formación específica dirigida a quienes ocupan cargos de responsabilidad en el Ayuntamiento, especialmente a quienes gestionan los recursos humanos, que garantice la prevención y resolución eficaz del problema.

TV1.2: Difundir un modelo de protocolo para la prevención de acoso sexista en el trabajo entre las empresas de Santutzi.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo y Seguridad Ciudadana, Behargintza de Santurtzi y Área de Acción Social e Igualdad.

ÁREA 4: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO ISM1:

Avanzar en la integración de la perspectiva de género en los programas del Área.

ACCIONES ISM1:

ISM1.1: Elaborar materiales de divulgación que recojan las buenas prácticas en “Incorporación de la perspectiva de género en la planificación e intervención social”.

ISM1.2: Realizar acciones de formación dirigidas al personal técnico del Área de Acción Social del Ayuntamiento, para su capacitación en el diagnóstico, planificación, intervención y evaluación con enfoque de género.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA EMPODERAMIENTO

MEJORA DE LAS CONDICIONES Y POSICIONES DE LAS MUJERES QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE Y EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN.

OBJETIVO ISE1:

Conocer en profundidad y mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple en Santurtzi.

ACCIONES ISE1:

ISE1.1: Analizar las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres en situación de riesgo de exclusión derivada de procesos de “feminización de la pobreza”.

ISE1.2: Estudiar la suficiencia de la cobertura de las ayudas y recursos económicos a las mujeres en situación de riesgo de exclusión derivada de procesos de “feminización de la pobreza”.

ISE1.3: Establecer ayudas complementarias de índole social o económica que favorezcan las condiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple derivada de procesos de “feminización de la pobreza”.

ISE1.4: Seguimiento y evaluación en cuanto a efectividad de los recursos reorientados a la mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres en situación de riesgo de exclusión derivada de procesos de “feminización de la pobreza”.

ISE1.5: Integrar dentro de los programas, encuentros, jornadas y seminarios sobre drogodependencias, la presencia de expertas y expertos en género y drogodependencias.

ISE1.6: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres y a la población en general de la incidencia de factores relacionados con el género y las drogodependencias, evitando sobreculpabilizar a las mujeres e informando acerca de los efectos de la drogodependencia encubierta y especialmente sobre el alcoholismo y el consumo abusivo de medicamentos en las mujeres.

ISE1.7: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres jóvenes de prevención del tabaquismo y del alcoholismo y de información acerca de la relación entre consumo de sustancia, sexualidad y embarazos no deseados.

ISE1.8: Seguimiento y evaluación, por parte de servicio de drogodependencias, en cuanto a efectividad y el impacto de los recursos reorientados en la mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres con problemas de drogodependencias en situación de riesgo de exclusión.

ISE1.9: Realizar campañas informativas dirigidas a la ciudadanía para la creación de imágenes inclusivas y no estereotipadas de las mujeres con discapacidad.

ISE1.10: Desarrollar programas de formación e inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión que permitan el acceso a un empleo continuado.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO ISE2:

Mejorar la situación de riesgo de exclusión de las mujeres de familias monomarentales.

ACCIONES ISE2:

ISE2.1: Incluir la monomarentalidad dentro de las investigaciones y estadísticas que se realicen desde el Ayuntamiento.

ISE2.2: Ofertar recursos para el empleo a las mujeres de familias monomarentales (orientación sociolaboral, búsqueda activa de empleo, formación ocupacional, etc.)

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad y Behargintza de Santurtzi.

PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE CARECEN DE AUTONOMÍA FUNCIONAL

OBJETIVO ISC1:

Incrementar los recursos para reducir las cargas económicas, sociales y psicológicas de las personas que realizan labores de cuidado.

ACCIONES ISC1:

ISC1.1: Apoyar a las personas cuidadoras para la mejora de su situación participando en ACCIONES con otras instituciones.

ISC1.2: Crear un servicio específico desde el Área de Acción Social e Igualdad del Ayuntamiento de orientación a las mujeres que se dedican a la atención a personas que carecen de autonomía.

ISC1.3: Ampliación de las partidas presupuestarias para la ayuda a domicilio.

ISC1.4: Formar al personal de los servicios sociales de base, en la relación directa de la construcción social de género en el “rol de cuidadoras” de las mujeres.

ISC1.5: Crear programas divulgativos y documentales dirigidos a las cuidadoras informales sobre los costes indirectos del cuidado.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad.

OBJETIVO ISV1:

Incrementar la detección temprana del ciclo de la violencia.

ACCIONES ISV1:

ISV1.1: Analizar la incidencia y las causas de la violencia contra las mujeres del municipio, así como los factores que intervinen en la decisión de denunciar o no estos hechos.

ISV1.2: Realizar formación especializada en violencia contra las mujeres para profesionales de servicios sociales, Policía Local y educación, para la detección temprana del inicio del ciclo de violencia y para la prevención de la violencia física y la autoviolencia.

ISV1.3: Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía y entidades locales, de información y divulgación del ciclo de la violencia y de los recursos existentes para aquellas mujeres que la sufren, con el objetivo de conseguir su implicación en la detección temprana y su implicación como agentes de apoyo informales.

ISV1.4: Elaborar guías y/o materiales audiovisuales de difusión que muestren el ciclo de la violencia, para que las mujeres puedan reconocer y detectar situaciones de violencia en sus vidas y conocer recursos para salir de ella.

ISV1.5: Campañas de sensibilización dirigidas a los hombres en las que se dé a conocer el ciclo de la violencia, y se puedan autorreconocer o identificar aquellos hombres que se encuentran ejerciendo agresiones en las primeras etapas del ciclo de violencia.

ISV1.6: Realizar un seguimiento periódico de la implantación del protocolo municipal de atención a las víctimas de violencia.

ISV1.7: Incorporar en las actuaciones dirigidas a la prevención y detección de violencia contra las mujeres a otras víctimas como pueden ser los niños y las niñas en el caso de violencia en el ámbito de la pareja.

AREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Policía Municipal, Centros de Salud, Asociaciones de Mujeres, Centros Educativos.



AREA 5: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO UM1:

Establecer una herramienta estándar para introducir la perspectiva de género en los planes de acción de urbanismo.

ACCIONES UM1:

UM1.1: Aplicar herramientas estándares que sirvan para introducir la perspectiva de género en la mejora, el diseño y la planificación urbana (sobre todo Agenda Local 21 y Programas de Desarrollo Comarcal).

UM1.2: Sensibilizar y formar a los cargos técnicos municipales en torno a la importancia de introducir la perspectiva de género en temas relacionados con la mejora, el diseño y la planificación urbanos y el medioambiente.

UM1.3: Seguimiento de la sensibilización, formación, recursos y aplicación de herramientas sobre la introducción de la perspectiva de género en la mejora, diseño y planificación urbana.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA EMPODERAMIENTO

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y PARIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y MEJORAS EN LOS ÁMBITOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO UE1:

Garantizar la paridad (60/40) y la participación de mujeres y de organizaciones de mujeres en los procesos participativos que se realizan dentro de los ámbitos de Urbanismo y Medio Ambiente. (Consejo Asesor Municipal de Planeamiento Urbanístico)

ACCIONES UE1:

UE1.1: Analizar la participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres (en lo que respecta al número y porcentaje de mujeres que participan, alegaciones aceptadas, etc.) en los procesos de participación relacionados con la planificación, diseño y mejoras urbanas, y con medio ambiente.

UE1.2: Sensibilizar respecto a la importancia de la participación ciudadana en los procesos de planificación y decisión a responsables de planificación, diseño y mejoras urbanas, y medio ambiente.

UE1.3: Realizar actividades formativas e informativas dirigidas a las mujeres a fin de capacitarlas para su plena participación en los procesos de planificación, diseño y mejoras urbanas, y los relacionados con el medio ambiente.

AREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Urbanismo y Medioambiente, Área de Acción Social e Igualdad,.

OBJETIVO UE2:

Equilibrar el reconocimiento social de mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos, etc.).

ACCIONES UE2:

UE2.1: Analizar los nombres de las calles, plazas y parques así como los monumentos y los elementos simbólicos del municipio con el fin de evaluar el nivel de reconocimiento simbólico de sus mujeres

UE2.2: Crear cauces para que la ciudadanía pueda sugerir nombres para el callejero, erección de monumentos, etc.

UE2.3: Incorporar nombres de mujeres en calles, plazas y parques así como los monumentos y los elementos simbólicos de Santurtzi.

AREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, Y AL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

OBJETIVO UC1:

Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño urbanas destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ACCIONES UC1:

UC1.1: Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño urbanas.

UC1.2: Realizar las mejoras identificadas en el diagnóstico como prioritarias.

UC1.3: Garantizar los recursos económicos y humanos necesarios para llevar a cabo el diagnóstico, la formación y, especialmente, para la implementación de las mejoras.

UC1.4: Verificar que se han realizado las mejoras prioritarias identificadas a través del diagnóstico.

UC1.5: Establecer pautas para la planificación y el diseño (tanto de nuevos espacios públicos como de modificación de espacios existentes) que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

UC1.6: Creación de las infraestructuras necesarias para guarderías y centros de día de fácil acceso a todos los barrios de Santurtzi.

AREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Urbanismo y Medioambiente, Área de Acción Social e Igualdad.

PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES****OBJETIVO UV1:**

Identificar los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sientan inseguras.

ACCIONES UV1:

UV1.1: Realizar un diagnóstico participativo para identificar los lugares del municipio en los que las mujeres se sienten inseguras

UV1.2: Proponer soluciones eficaces para neutralizar estos lugares de inseguridad.

UV1.3: En los servicios de recogida de quejas que ya existen o puedan existir en el Ayuntamiento, informar de la posibilidad de realizar quejas y sugerencias de la ciudadanía sobre lugares de inseguridad.

UV1.4: Realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa respecto a los criterios de seguridad y de las quejas y sugerencias.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

AREA 6: SALUD**PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO****MEJORA DEL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LAS MUJERES****OBJETIVO SM1:**

Reducir la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria a través de programas educativos y preventivos dirigidos a la obesidad, anorexia y bulimia.

ACCIONES SM1:

SM1.1: Informar a las familias, profesorado y monitorado de tiempo libre sobre los riesgos de los trastornos de la alimentación, sobre pautas para su detección precoz y sobre la importancia de una intervención temprana.

SM1.2: Ofrecer a aquellos colegios que los soliciten la posibilidad de realizar charlas y talleres sobre los trastornos de la conducta alimentaria, hábitos de vida saludables...

SM1.3: Reforzar la educación para el consumo saludable de alimentos a adolescentes y otros grupos de riesgo.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Salud, Centros de Salud y Centros Educativos

OBJETIVO SM2:

Fomentar el aumento de conductas preventivas de enfermedades cerebro y cardiovasculares en las mujeres en Santurtzi.

ACCIONES SM2:

SM2.1: Incorporar en los programas de prevención sobre los riesgos del consumo del tabaco, alcohol y drogas, que se realicen en los centros educativos, el análisis de las diferencias en los comportamientos de chicos y chicas, fomentando hábitos saludables de vida.

SM2.2: Seguir adaptando los programas de prevención para la reducción del consumo de tabaco, alcohol, uso inadecuado de medicamentos y drogas a las especificidades en el consumo de mujeres y hombres.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud, Centros Educativos.

OBJETIVO SM3:

Animar a las mujeres, en especial inmigrantes “sin papeles” y autóctonas con “miedos personales ante la enfermedad” a que acudan a las revisiones mamarias.

ACCIONES SM3:

SM3.1: Investigar los factores que influyen en la no participación de las mujeres en el programa de detección precoz de cáncer de mama.

SM3.2: Revisar los colectivos a tener en cuenta en los programas de detección precoz de cáncer de mama en función de los resultados actualizados sobre reducción de la mortalidad en cada franja de edad teniendo en cuenta otras variables intervinientes.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud, Centros Educativos.

PROGRAMA EMPODERAMIENTO

AUMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES SOBRE SU SALUD REPRODUCTIVA

OBJETIVO SE1:

Proporcionar información y educación sexual de todas las personas de Santurtzi, así como el uso y acceso a los métodos anticonceptivos.

ACCIONES SE1:

SE1.1: Realizar talleres de educación afectivo sexual.

SE1.2: Explorar nuevas estrategias de apoyo para mujeres de edad avanzada que palien los efectos de aquellos factores psicosociales que incidan negativamente en su salud.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud, Centros Educativos.



PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

REDUCIR LA CARGA DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO DERIVADO DEL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD

OBJETIVO SC1:

Fomentar el debate social sobre el rol de las mujeres como cuidadoras de la salud, y la influencia en las condiciones de vida y trabajo de las mujeres.

ACCIONES SC1:

SC1.1: Realizar campañas de sensibilización sobre la salud y calidad de vida de las personas cuidadoras y de las familias, incluyendo la atención al rol de complementariedad del sistema sanitario que asumen las mujeres y su importancia social y económica.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud.

OBJETIVO SC2:

Participar como Ayuntamiento en la promoción de un acuerdo interinstitucional para la financiación y gestión de los y las pacientes que necesiten cuidados pero que no precisan de hospitalización, estableciendo los mecanismos de apoyo necesarios.

ACCIONES SC2:

SC2.1: Establecer los mecanismos de apoyo necesarios que frenen el impacto que están produciendo las nuevas tendencias de hospitalización a domicilio, cuidado de personas con enfermedades crónicas y/o atención en fases terminales en el hogar, etc., sobre las condiciones de vida de las familias y especialmente sobre la salud de las mujeres.

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud.

PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ATENCIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

OBJETIVO SV1:

Garantizar una adecuada atención a la salud física y psíquica de las mujeres víctimas de la violencia mediante la mejora continua del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia contra las mujeres de Santurtzi.

ACCIONES SV1:

SV1.1: Formar al personal sanitario sobre los contenidos del protocolo de forma coordinada con la formación que se realice para otros colectivos (policía, personal judicial...).

ÁREAS-ENTIDADES IMPLICADAS: Área de Acción Social e Igualdad, Centros de Salud.



8

CRONOGRAMA

Acción:	2008	2009	2010	2011
CDM1.1				
CDM1.2				
CDM1.3				
CDM1.4				
CDM1.5				
CDE1.1				
CDE1.2				
CDE2.1				
CDE2.2				
CDE3.1				
CDE3.2				
CDE3.3				
CDE3.4				
CDE4.1				
CDE4.2				
CDE4.3				
CDE4.4				
CDE4.5				
CDC1.1				
CDC1.2				
CDC1.3				
CDC1.4				
CDC1.5				
CDC1.6				
CDV1.1				
CDV1.2				
CDV1.3				

EM1.1				
EM1.2				
EM2.1				
EC1.1				
EC1.2				
EC1.3				
EV1.1				
EV1.2				
EV1.3				
EV1.4				
EV2.1				
EV2.2				

CRONOGRAMA

Acción:	2008	2009	2010	2011
TM1.1				
TM1.2				
TE1.1				
TE1.2				
TE1.3				
TE2.1				
TE2.2				
TE3.1				
TE3.2				
TE3.3				
TE3.4				
TE4.1				
TE4.2				
TE4.3				
TE4.4				
TE4.5				
TE4.6				
TC1.1				
TC1.2				
TC2.1				
TC2.2				
TC2.3				
TC2.4				
TC2.5				
TV1.1				
TV1.2				

ISM1.1				
ISM1.2				
ISE1.1				
ISE1.2				
ISE1.3				
ISE1.4				
ISE1.5				
ISE1.6				
ISE1.7				
ISE1.8				
ISE1.9				
ISE1.10				
ISE2.1				
ISE2.2				
ISC1.1				
ISC1.2				
ISC1.3				

Acción:	2008	2009	2010	2011
ISC1.4				
ISC1.5				
ISV1.1				
ISV1.2				
ISV1.3				
ISV1.4				
ISV1.5				
ISV1.6				
ISV1.7				

UM1.1.				
UM1.2				
UM1.3				
UE1.1				
UE1.2				
UE1.3				
UE2.1				
UE2.2				
UE2.3				
UC1.1				
UC1.2				
UC1.3				
UC1.4				
UC1.5				
UC1.6				
UV1.1				
UV1.2				
UV1.3				
UV1.4				

SM1.1				
SM1.2				
SM1.3				
SM2.1				
SM2.2				
SM3.1				
SM3.2				
SE1.1				
SE1.2				
SC1.1				
SC2.1				
SV1.1				

9 INDICADORES DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan un listado de indicadores de acuerdo a los programas propuestos en las áreas de intervención y en línea con el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

ÁREA 1: CULTURA Y DEPORTE:

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE.**

Indicador:

- o Porcentaje de áreas de cultura y deporte que evidencian mejoras en la incorporación de la perspectiva de género (Número de diagnósticos, número de planificaciones, número de intervenciones y número de evaluaciones que incorporan la perspectiva de género).

- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO: PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y CULTURAL.**

Indicadores:

- o Porcentajes de mujeres y hombres en las direcciones de asociaciones y clubes deportivos y asociaciones culturales.
- o Porcentaje de mujeres federadas en prácticas deportivas “masculinizadas”.
- o Porcentaje de hombres federados en prácticas deportivas “feminizadas”.
- o Porcentaje de mujeres y hombres que practican deporte de participación y deporte escolar.

- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: FOMENTO DE LA CULTURA PARA LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO.**

Indicador:

- o Número de espacios (actividades, programas) en las áreas de cultura dedicados al fomento de la cultura de la corresponsabilidad y el cuidado.

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : ERRADICACIÓN DEL SEXISMO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS SOCIOCULTURALES.**

Indicador:

- o Número de campañas de sensibilización organizadas para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- o Número de acuerdos institucionales para la realización de campañas de sensibilización.

ÁREA 2: EDUCACIÓN:

• PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: FOMENTO DE LA COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Indicadores:

- o N° de centros que realizan anualmente actividades de coeducación.
- o N° de actividades de coeducación realizadas anualmente por centro.
- o N° de campañas de sensibilización realizadas para las familias respecto al fomento de la coeducación.

• PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y LA ÉTICA DEL CUIDADO

Indicadores:

- o N° de Centros Educativos en los que se realizan acciones para el fomento de la corresponsabilidad de los dos sexos en el ámbito doméstico y en el cuidado de la escuela.

**PROGRAMA:
CONTROL DE ANSIEDAD PARA LA MUJER**

CUÁNDO ESTÁ INDICADO DERIVAR:
Edad: Desde los 18 hasta los 65 ó 70 años.

Síntomas: Ansiedad psíquica	Inquietud, aprensión, imposibilidad de relajarse, llanto fácil, miedos, insomnio, pesadillas, variaciones de humor durante el día.
Ansiedad somática	Rigidez muscular, sensación de debilidad, taquicardia, dolores en el pecho, aprensión torácica, falta de aire, síntomas gastrointestinales, síntomas genito-urinarios, sequedad de la boca, transpiración excesiva, cefalea tensional.

CUÁNDO EXCLUIR LA DERIVACIÓN:

- Trastorno mental.
- Problemas físicos graves de movilidad.

Teléfonos del programa:
94 461 62 11 ó 94 483 51 67
de 8:00 h. a 15:00 h.

Nota: Las mujeres derivadas pasan una entrevista especializada, por lo que no hay ningún inconveniente en atender cualquier caso dudoso o con síntomas menores.

Organiza:
SANTURTZIKO USALA
AJURRUMENDO DE SANTURTZI
NIZKAZIA
SIZARTE ERANTZA ETA BERDINTARUN APLUA
AREA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD
DROGAMENPEKOTASUPERAKO ZERBITZUA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DRUGODEPENDENCIAS
EMAKUMEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE LA MUJER

Colaboran:
EUSKO JAHLARITZA
GOBIERNO VASCO
Euzko Jaurlaritzaren
Euzko Legebiltzarra
Euzko Errentzararen
Euzko Errentzararen
Euzko Errentzararen

Qualideta
Servicio vasco de salud
- Centro de Salud de Mamiorga
- Centro de Salud de Kibitzares
- Centro de Salud Maritza

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Indicadores:

- o N° de casos detectados.
- o N° de casos atendidos.
- o N° de actividades para fomentar la prevención de violencia contra las mujeres realizadas.

ÁREA 3: TRABAJO

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO.**

Indicador:

- o N° de elementos de la organización interna y programas y servicios adaptados al principio de igualdad (Número de diagnósticos, número de planificaciones, número de intervenciones y número de evaluaciones que incorporan la perspectiva de género).

- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO: ACCESO AL EMPLEO EN CONDICIONES DE IGUALDAD.**

Indicador:

- o Numero de mujeres y hombres:
 - Con empleo en sectores punta.
 - Entre 25 y 44 años.
 - En el sector industrial.
- o Distribución de la plantilla municipal y cargos políticos según sexo, área, grupo...

- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: SERVICIOS DE APOYO Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.**

Indicador:

- o N° de servicios y medidas existentes para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y grado de utilización de mujeres y hombres del Ayuntamiento y de las empresas de Santurtzi.

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO SEXISTA EN EL TRABAJO**

Indicadores:

- o Existencia de un protocolo implantado de prevención y actuación contra el acoso sexista en el Ayuntamiento.

- o Número de intervenciones realizadas y proporción de sanciones aplicadas en el sector Público.
- Número de empresas que han implantado protocolos de prevención y actuación contra el acoso sexista en el sector privado.

ÁREA 4: INCLUSIÓN SOCIAL

• PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES

Indicador:

- o Mejoras realizadas en la incorporación de la perspectiva de género en el Área de Acción Social (Número de diagnósticos, número de planificaciones, número de intervenciones y número de evaluaciones que incorporan la perspectiva de género).

• PROGRAMA EMPODERAMIENTO: MEJORA DE LAS CONDICIONES Y POSICIONES DE LAS MUJERES QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE Y EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN

Indicadores:

- o N° de recursos adecuados para la mejora de las condiciones de las mujeres en esta situación de riesgo de exclusión.
Se entienden por recursos para la mejora de las condiciones de las mujeres en esta situación, aquellos destinados a:
 - La mejora en el acceso a recursos económicos.
 - La mejora en el acceso al empleo.
 - La mejora en el acceso a la vivienda.
 - La mejora en el acceso a la formación.
 - La mejora en el acceso a la cultura.
- o N° de recursos adecuados para la mejora de las posiciones de las mujeres en situación de riesgo de exclusión.
Se entienden por recursos para la mejora de las posiciones de las mujeres en esta situación, aquellos destinados a:
 - El acceso a la información.
 - El fomento de la participación sociopolítica.
 - El fomento de su autoorganización y toma de conciencia.

• PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE CARECEN DE AUTONOMÍA FUNCIONAL.

Indicadores:

- o N° de recursos destinados, por parte de los servicios de acción social, a la reducción de las cargas sociales, económicas y psicológicas de las mujeres que realizan labores de cuidado a personas que carecen de autonomía funcional.
- o N° de residencias, centros, plazas, usuarios y usuarias, personal y gasto por tipo de población, territorio histórico y titularidad.

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : MEJORA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LAS AGRESIONES SEXUALES.**

Indicadores:

- o Disponer de un protocolo local de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales.
- o N° de organismos implicados en la aplicación del protocolo.

ÁREA 5: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Indicador:

- o Número total de intervenciones urbanísticas realizadas teniendo en cuenta esta perspectiva.

- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y PARIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y MEJORAS EN LOS ÁMBITOS DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Indicadores:

- o Número de procesos de participación en los que han participado mujeres de manera paritaria.
- o Número de mujeres que han asistido a actividades de formación dirigidas a la capacitación para ejercer como interlocutoras públicas en materia de planificación, diseño y mejoras en urbanismo y medio ambiente.
- o Número y proporción de nombres de mujeres que se han incorporado al callejero.
- o Número de monumentos y nombres de edificios dedicados en la actualidad a mujeres.
- o Número y proporción de nombres de mujeres que se prevé incorporar al callejero, monumentos, etc. en los espacios urbanos de nueva construcción.

- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, Y AL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.**

Indicador:

- o Número de obstáculos a la conciliación relacionados con el diseño urbano (ubicación de servicios, zonificación y barreras arquitectónicas) identificados y neutralizados.

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES**

Indicador:

o N° de puntos sensibles identificados y de intervenciones realizadas para neutralizarlos.

ÁREA 6: SALUD

- **PROGRAMA MAINSTREAMING DE GÉNERO: MEJORA DEL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LAS MUJERES**

Indicadores:

o % de mujeres que realizan revisiones mamarias.

o Número y evolución de casos de anorexia, bulimia y obesidad desagregados por edades y sexo.

o % de mujeres que consumen alcohol.

o % de mujeres que consumen tabaco.

- **PROGRAMA EMPODERAMIENTO: AUMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES SOBRE SU SALUD REPRODUCTIVA**

Indicadores:

o % de embarazos no deseados.

- **PROGRAMA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD: REDUCIR LA CARGA DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO DERIVADO DEL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD.**

Indicador:

o Existencia de un acuerdo interinstitucional para la financiación y gestión de los y las pacientes que necesitan de cuidados pero no precisen hospitalización.

- **PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : ATENCIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

Indicador:

o Existencia de un servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.

o Grado de participación del Centro de Salud en la atención a la salud física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia.

Glosario alfabético de términos

Acción positiva. Estrategia destinada a establecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, por medio de medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado del sistema social de género y de prácticas sociales de género, en ocasiones aparentemente neutrales. La acción positiva indirecta no incide directamente sobre los resultados (análisis, normas, leyes). La acción positiva directa incide directamente sobre los resultados (cuotas).

Análisis desde la perspectiva de género. Analizar la realidad teniendo en cuenta la variable sexo y las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres debidas al sistema sexo-género.

Cuotas. Son una acción positiva directa. El sistema de cuotas establece porcentajes de participación de los colectivos desfavorecidos (en este caso, por razón de sexo, aunque puede ser así mismo por razón de raza, lengua, religión, edad, opción sexual, etc.) en los ámbitos en los que están infrarrepresentados, con el objetivo de conseguir su plena equiparación.

Discriminación por razón de sexo. Cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca un resultado perjudicial contra personas o grupos en razón de sus caracteres personales (sexo, raza) o sociales (lengua, origen social, religión, edad, opción sexual) y que carezca de justificación objetiva y razonable.

Discriminación directa. Tratamiento diferenciado y perjudicial, donde el sexo es objeto de consideración directa y que carece de justificación objetiva y razonable.

Discriminación indirecta. Disposición, criterio o práctica no vinculada al sexo de las personas y aparentemente neutra, que perjudica de modo desproporcionado a las personas de uno u otro sexo y que no está objetivamente justificada por ninguna razón u otra condición necesaria.

Empoderamiento (empowerment). Fue uno de los conceptos centrales de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Pekín en 1995. Se piensa como estrategia con virtualidad de promover la igualdad de resultados. Tiene dos dimensiones:

- **Individual.** La necesidad de que las mujeres tomen conciencia del poder que tienen individual y colectivamente para lograr la recuperación de su dignidad como personas.

- **Social.** Se refiere a la necesidad de que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, que ejerzan el poder.

Estereotipo de género. Conjunto de creencias que se fundamentan en ideas preconcebidas sobre supuestos atributos “naturales” de mujeres y hombres y que se imponen como clichés a las personas, a partir de su pertenencia a un sexo u otro.

Feminismo. Movimiento social y político que defiende la igualdad de oportunidades (y de resultados) entre mujeres y hombres. En Europa encontramos sus raíces en el siglo XVI, durante la Revolución Francesa. En 1791, Olympia de Gouges publica “Derechos de la mujer y de la ciudadana”, réplica feminista de la “Declaración de los Derechos del Hombre” (1789). Su defensa la llevó a la guillotina.

Además, el feminismo es un pensamiento científico, puesto que ofrece un paradigma interpretativo de la realidad global: la de las mujeres y la de los hombres.

Género (femenino o masculino). Es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, roles... asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer con un sexo u otro, en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere que debe ser y hacer una mujer o un hombre. En definitiva, es una construcción cultural que limita el desarrollo integral de las personas.

La igualdad de género tiene una dimensión cuantitativa y otra cualitativa. La dimensión cuantitativa implica una distribución equilibrada en todas las esferas de la vida pública y privada; el aspecto cualitativo supone otorgar la misma valoración social al conocimiento, experiencias y valores de las mujeres y de los hombres.

Igualdad de oportunidades, políticas de. Las políticas de igualdad de oportunidades consisten en la puesta en marcha de medidas compensatorias tendentes a eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

Plan de igualdad. Recoge de manera ordenada el compromiso institucional de previsión y coordinación de un conjunto de acciones positivas que tienen como objetivo promover las condiciones para la igualdad real y efectiva.

Su marco legal son sus competencias. La coordinación entre diferentes áreas, así como la dotación de recursos humanos y económicos (programa, coordinación, personas y presupuesto) son requisitos ineludibles.

Sistema sexo-género. Proceso por el cual adquirimos la “identidad de género”, es decir, “nos hacemos mujeres u hombres”, según el modelo social en el que vivimos.

Este proceso de asignación en base al sexo comienza antes del nacimiento y se prolonga a lo largo de toda la vida. Los principales agentes de la socialización (familia, escuela, medios de comunicación, etc.) se atribuyen diferentes roles, valores, actitudes, comportamientos, capacidades, ocupaciones, etc. a mujeres y a hombres.

El resultado de este proceso lleva a una jerarquización entre hombres y mujeres en la organización social, que se deriva del aprendizaje y no de la biología.

Sexo (hembra o macho). El sexo es el conjunto de características biológicas a partir de las cuales se establece que los seres son hembras o machos.

Transversalidad (mainstreaming). Consiste en aplicar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las acciones, programas y políticas y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación. Se considera una herramienta imprescindible para la integración de la igualdad de género.

Estos términos, casi en su totalidad, han sido recogidos del libro Emakunde: Diez años con la sociedad vasca (1998), si bien algunos han sido revisados con ayuda del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Portugalete.”

